



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C. ~~28 SEP. 2020~~

**Rad. No. 1100140030-05-2019-0644 00**

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. Oficiese.
- 3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.- Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **HJU-311**.

En consecuencia, comuníquese al parqueadero LA OCTAVA S.A.S, que proceda a la entrega del vehículo antes referido a la entidad BANCO PICHINCHA S.A o a quien ésta autorice.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>72</u>
Fijado hoy <u>29 SET. 2020</u> a la hora de las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria